



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es inminente la urgente construcción del edificio de la ESRN n° 21, de Catriel y en ese sentido se expidieron, una vez más, los concejales de la ciudad, según consta en proyecto de comunicación 001/19.

Asimismo vuelve a quedar expuesto que dicha institución ha sufrido innumerables reparaciones no siendo suficiente para poder llevar a cabo las respectivas tareas de la educación. Para poder lograr cumplir con el pilar de formación social como es el sistema educativo, se requiere de una adecuada instalación, razón que da pie a la reiterada solicitud para la construcción de un nuevo establecimiento.

Para llevar adelante la ejecución del mismo, el día 2 de julio de 2015 la Legislatura Municipal de Catriel sancionó con fuerza de Ley Municipal, según artículo 1, la donación a favor del Ministerio de Educación de la Provincia, de la Parcela 01 de la Manzana 752 Sección "d" de Catriel, registrada a nombre de la Municipalidad de Catriel bajo el n° 158/15 en la Gerencia de Catastro de la Provincia de Río Negro, con una superficie de 10.463,21 m², cuya nomenclatura catastral es D.C. 01-C.3-S.D-Mza. 752-P.01.- Esto permitió que se realizaran tratativas para iniciar una construcción con el aval de Nación.

Cabe recordar que la ESRN n° 21 (antes Cem 21) fue construido en dos etapas, la primera en el año 1987 y fue edificada para suplir una necesidad social. En esa época, en la década del 80, había muchos traslados de familias por razones laborales y en muchos de esos casos con hijos que cursaban bachillerato común. La localidad de Catriel contaba solamente con la modalidad de Comercial y Técnica, por esa razón se levantó este establecimiento "prefabricado" con una duración útil de 10 años.

Donado por una empresa petrolera, el edificio contaba con seis aulas, cocina (sala de profesores), dirección, preceptoría: reparticiones que resultaron insuficientes dado la afluencia de alumnos, lo que derivó en la ejecución de una segunda etapa realizada en edificación de material, respetando el formato anterior y construyendo cuatro aulas más, con un salón de actos, un laboratorio, una biblioteca y otra preceptoría.

Con el tiempo se forestó el frente y se cerró con rejas, dejando así sólo un espacio reducido como patio de fondo, que es empleado por los alumnos en los recreos y en las horas libres, cosa que es imposible hacer los días de lluvia, cuando hace mucho frío o mucho calor. En estas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

circunstancias se vuelve a los estrechos pasillos (2 metros de ancho) donde es imposible transitar y mantener orden y silencio para que el resto del alumnado continúe con sus clases habituales.

Más allá de la insuficiencia edilicia, la institución nunca decayó con el dictado de clases; tampoco dejó de ceder espacios para albergar a distintas instituciones de la localidad, como es el caso del instituto Terciario de computación, el cual funcionó durante un extenso período en el turno noche, o la Escuela Industrial mientras construían su nuevo edificio o el aula satelital donde se dictaron cursos de especialización a todas las instituciones locales.

El tránsito permanente y el correr de los años dieron lugar a que el deterioro se incrementara considerablemente, sin tratar el tema de raíz, sólo acciones como remiendos que generaban una sensación de tranquilidad pasajera.

El edificio actual no presenta forma de recuperación, sufre de varias inundaciones, no posee salidas de emergencias, las puertas se abren para adentro, hay averías constantes por el carácter precario de los materiales con el que fue construido, todo esto y demás, ha impedido lograr cumplir con las tareas escolares de la mejor manera.

Todo esto y más ya fue comunicado al Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri, según nota: NO-2018-33717040-APN-SGI#SGP, fechada el 16 de julio de 2018 y ratificado por el bloque de Concejales del Movimiento Vecinal de Integración y Cambio de Catriel, que propone reiterar la necesidad de construcción, según proyecto 006/19.

Por ello:

Autora: Viviana Germanier.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se realicen las gestiones necesarias y se asignen los recursos financieros para la construcción del edificio de la ESRN n° 21 de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.